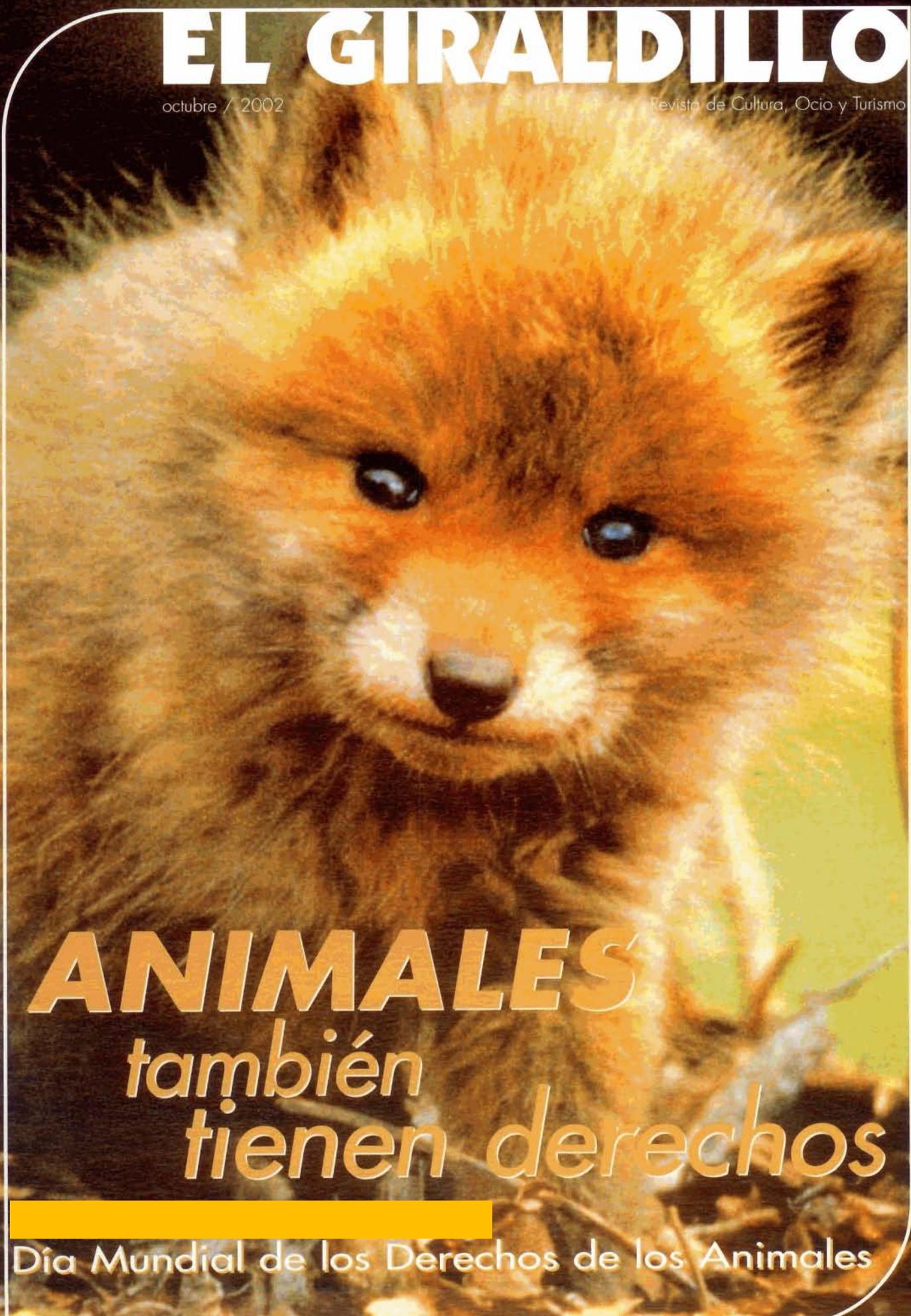


# EL GIRALDILLO

octubre / 2002

Revista de Cultura, Ocio y Turismo



## ANIMALES también tienen derechos

Día Mundial de los Derechos de los Animales



2,25 € año XIX - PVP 1,5 euros

# ASOCIACIÓN ANDALUZA para la

# DEFENSA

# de los ANIMALES

## BREVE HISTORIA DE ASANDA

ASANDA tiene sus orígenes en un grupo de animalistas andaluces que, a finales de los ochenta, y siendo miembros de la Asociación para la Defensa de los Derechos de los Animales (ADDA) se decidieron a crear una asociación de ámbito andaluz, adaptada en su funcionamiento a las especiales circunstancias de esta comunidad autónoma y orientada a defender los derechos de los animales del territorio andaluz desde su sede en Sevilla.

Así, el 30 de abril de 1990, una junta promotora constituida por nueve personas redacta y aprueba los Estatutos iniciales de la que el 6 de noviembre de 1990 será inscrita en el registro correspondiente como Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales con el patronímico de ASANDA.

Las primeras reuniones de la Asociación se suceden en un piso de la Avenida Reina Mercedes, cedido por la Consejería de Educación. En mayo de 1990 la sede pasa a un piso compartido con otras asociaciones en la calle Imagen; poco después a otro piso en el Paseo de Colón y, desde 1992 a su actual sede en la calle Gracia Fernández Palacios, un local amplio y de uso exclusivo con instalaciones suficientes para facilitar la labor de los voluntarios que colaboran en la Asociación. >>





las asociaciones de defensa animal, entre las que se encuentra ASANDA, prestan especial atención al resto de los grupos animales: los que son utilizados en fiestas populares, la ganadería intensiva, el transporte de ganado, la industria peletera, la experimentación animal, los zoológicos y circos, los mataderos, palomas urbanas...

Socios de ASANDA y P.E.T.A. en manifestación anti pieles



#### >> LOS OBJETIVOS DE LA ASOCIACIÓN

- ASANDA es una asociación creada para propugnar el respeto por la Naturaleza en general y la defensa de los animales en particular.
- ASANDA interviene principalmente dentro del territorio andaluz, pero colabora con otras asociaciones afines en el ámbito nacional e internacional.
- ASANDA trabaja para concienciar a la población en la necesidad de reconocer derechos a la Naturaleza y a los animales, con el convencimiento de que ello debe ser una meta para cualquier sociedad que desee alcanzar niveles aceptables de cultura y progreso.
- ASANDA defiende los derechos de la Naturaleza y de los animales a la luz del ordenamiento jurídico andaluz y español, y a la vista del contenido de la Declaración Universal de los Derechos del Animal aprobada en la sede de la UNESCO y la ONU en 1978.
- ASANDA no practica el proteccionismo directo manteniendo refugios o servicios de recogida de animales abandonados, heridos o enfermos, ya que para esos fines existen las Asociaciones Protectoras con las que ASANDA mantiene relaciones de colaboración.

#### PROTECCIONISMO, ECOLOGISMO Y DEFENSA ANIMAL

Los ciudadanos, en general, no distinguen entre las diversas asociaciones que, de una u otra manera, tienen como objetivo la defensa de los animales. Y entre los que las distinguen, no pocos desconocen los planteamientos y formas de actuar que las diferencian. En términos no absolutos, las asociaciones ecologistas defienden principalmente a los animales silvestres y, especialmente, a los pertenecientes a especies protegidas. Por poner un ejemplo, el maltrato de los toros en las corridas no plantea un problema ecológico, sólo un problema ético. Afortunadamente, la inmensa mayoría de los ecologistas son, a la vez, animalistas, pero no necesariamente. Las asociaciones proteccionistas dedican la mayor parte de sus esfuerzos a

solucionar problemas que afectan directamente a los animales de compañía, y entre ellos, principalmente en lo concerniente a perros y gatos. Sus problemas en tal sentido son tan numerosos, que no disponen de recursos para dedicarlos a otros sectores de animales. Afortunadamente, también todos los proteccionistas son animalistas en su sentido más amplio. Finalmente, las asociaciones de defensa animal, entre las que se encuentra ASANDA, ocupándose de la problemática animal en su conjunto, prestan especial atención al resto de los grupos animales no citados anteriormente: los que son utilizados en fiestas populares, la ganadería intensiva, el transporte de ganado, la industria peletera, la experimentación animal, los zoológicos y circos, los mataderos, palomas urbanas... y con mucha frecuencia de los problemas legales que afectan a todos los animales: legislación, denuncias de malos tratos a animales, campañas de concienciación...

#### CÓMO COLABORAR CON ASANDA

Para ayudar en la defensa de los animales es fundamental unirse a ASANDA o a alguna otra asociación de defensa animal, recuerda que la unión hace la fuerza y que cada uno de tus esfuerzos se multiplicará por mil si lo haces en colaboración con otros que se esfuerzan por conseguir lo mismo que tú; además aquí te ofrecemos una lista de sugerencias y propuestas que puedes emprender. Puede que pienses que se trata de acciones sin importancia, pero te aseguramos que si eliges al menos una de ellas y te preocupas de llevarla a la práctica, estarás haciendo mucho por la defensa de los animales.

- 1.- Busca lugares donde pegar los carteles de nuestras campañas: tu puesto de trabajo, escaparates de comercios conocidos, tablones de colegios, comunidades, asociaciones, etc. Pídenos carteles y preocúpate de que siempre estén visibles en los lugares escogidos.
- 2.- Siempre que puedas, intervén en los programas de radio que hablen de animales o de situaciones relacionadas con

ellos: no temas llamar por teléfono y dar tu opinión.

3.- Escribe a los directores de los diarios y revistas, o llama a las cadenas de TV, para protestar (siempre con cortesía) cuando publiquen o emitan programas que promocionen las situaciones de crueldad para con los animales (corridas, fiestas populares, etc.), o para felicitar en caso contrario.

4.- Envía con regularidad nuestros folletos, revistas, carteles de campañas, etc. a los medios de comunicación de tu localidad (a los medios supramunicipales procuramos mantenerlos informados desde nuestra secretaría). Solicita de vez en cuando que publiquen alguna nota sobre temas concretos.

5.- Dirígete con regularidad a tus representantes políticos

locales preguntándoles por temas concretos de bienestar animal e instándolos a que promulguen y apoyen nuevas disposiciones de defensa animal (ordenanzas).

6.- Recoge toda la información local sobre temas de animales (principalmente recortes de prensa que encuentres interesantes de periódicos locales, revistas profesionales y otras publicaciones de difusión limitada) y envíala para nuestros archi-

vos.

7.- Lleva siempre encima material informativo de la Asociación para entregárselo a las personas interesadas. Una asociación con muchos socios es una asociación más fuerte ante la Administración y una voz más fuerte que prestar a los animales.

8.- Si sabes dibujar o haces buenas fotografías, envíanos tus trabajos. Nos serán útiles a la hora de preparar el Boletín, diseñar una camiseta o un cartel, etc.

9.- Infórmanos de las situaciones de crueldad para con los animales de las que tengas constancia directa, para que podamos intervenir. No olvides que para denunciar dichas situaciones necesitamos: 1º que sean ilegales (por ejemplo, torturar a un toro en un coso no lo es), 2º que tengas pruebas de lo que ha ocurrido (por ejemplo, no valen los "me han dicho...", pero sí valen fotos, vídeos y declaraciones firmadas de testigos), y 3º que tengas pruebas del quién fue el culpable (si no se sabe quién es el culpable es difícil sustentar una denuncia).

10.- Organiza con otros socios o amigos "pegadas" de carteles en épocas propicias (p.e. anti pieles antes de Navidades, anti abandono antes del verano, etc.). Pídenos los carteles que necesites, pero no olvides que sólo se pueden pegar en lugares autorizados. Organiza también reparto de folletos en lugares públicos.

11.- Participa en nuestras listas de Internet y colabora en el mantenimiento de nuestra web con sugerencias, informes, o trabajo personal (dirige tus ofrecimientos al buzón de ASANDA que aparece en la web)

## EL BOLETÍN DE ASANDA

Como medio de comunicación entre la Asociación y sus socios, ASANDA comenzó a editar, en junio de 1990 un Boletín. Los primeros números eran meras circulares, reproducidas por fotocopia de un folio por las dos caras. Ya a partir de su número 10, aparecido en septiembre de 1992, la Circular se convirtió en un Boletín editado a imprenta, modesto y sin alardes, pero que es muy apreciado en el sector ani-

malista por la calidad de la información que ofrece, cada trimestre, en sus ocho páginas. Todos los socios lo reciben gratuitamente, así como diversos medios de comunicación, organismos públicos, otras asociaciones, etc.

Su contenido se centra en las actividades de la Asociación y en todo lo relacionado con el animalismo en Andalucía. Mantiene secciones fijas sobre legislación que concierne a los animales, antitaurinismo, recortes de prensa y denuncias. A mediados del 2002 veía la luz el ejemplar número 50, lo que da idea de su regularidad, una regularidad no siempre fácil en el mundo del asociacionismo y el voluntariado.

## LA WEB DE ASANDA

A finales de 1998, la Fundación Utopía Verde ofreció a ASANDA la posibilidad de tener presencia en la WWW a través de una web. La Fundación Utopía Verde, con sede en Huelva, financia innumerables webs de muy diversos colectivos ciudadanos, con la única condición de que representen intereses respetuosos con los derechos humanos, de los animales y de la Tierra.

Se supo aprovechar tan generoso ofrecimiento y, ya a principios de 2000, la web de ASANDA comenzó a funcionar. Paralelamente a la web, se crearon varias listas animalistas con un éxito inesperado: miles de mensajes se cruzaban mensualmente entre decenas de animalistas de varios países. Visto el interés de la idea, a principios de 2001 y a propuesta

de Utopía

Verde, ASAN-

DA acepta la

ampliación

mundial de

su ciberco-

munidad a un

dominio atrac-

tivo para cual-

quier anima-

lista: nace

así, el 1 de

julio de 2001,

[www.animalistas.org](http://www.animalistas.org),

posiblemente

la más activa

web anima-

lista y, a su

sombra, la

Plataforma

Antitaurina

Europea

([www.animalistas.org/pae](http://www.animalistas.org/pae))

también consi-

derada a

como la más

activa ciber-

comunidad

antitaurina.

Al margen de

ello, la web

de ASANDA

no ha permanecido inactiva: en ella pueden ojearse sus

Boletines, acceder a cientos de documentos clasificados por

sectores de problemática animalista y suscribirse a las princi-

pales listas animalistas, entre ellas la de ciberactivistas: se

trata de una base de datos, mantenida por ASANDA, a la que

pueden suscribirse todos aquellos que están dispuestos a partici-

par en campañas animalistas a través de Internet. Los sus-

critos reciben periódicamente mensajes para que los reenvíen

a alguna dirección de correo electrónico. Generalmente se

trata de cartas de protesta o felicitación a alguna persona,

empresa, entidad, organismo, etc. que esté haciendo o haya >>>



## COLABORACIÓN CON OTRAS ASOCIACIONES ANIMALISTAS Y ORGANISMOS NACIONALES Y EXTRANJEROS

- ASANDA está declarada Asociación de Utilidad Pública y es miembro de la Federación Española de Sociedades Protectoras de Animales y Plantas (FESPAP)

- ASANDA mantiene Convenio de Colaboración con la Asociación Nacional para la Defensa de los Animales (ANDA) y participa en el EUROGROUP para el bienestar de los animales en el Parlamento Europeo

- ASANDA es miembro fundador de la Plataforma Animalista Mundial ([www.animalistas.org](http://www.animalistas.org)) y de la Plataforma Antitaurina Europea ([www.animalistas.org/pae](http://www.animalistas.org/pae))

- ASANDA es miembro de la Real Sociedad para la Prevención de la Crueldad con los Animales (RSPCA) y de la Sociedad Mundial para la Protección de los Animales (WSPA)

- ASANDA mantiene Convenio de Colaboración, en materia de defensa de los animales con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, con la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y con la Diputación Provincial de Sevilla

- ASANDA es Entidad Colaboradora del Defensor del Pueblo Andaluz



S.M. La Reina Doña Sofía en Jornadas sobre defensa animal en EXPO'92

en animales, peletería, alegaciones a proyectos legislativos, etc.)  
 -Denuncias, reuniendo todos los expedientes administrativos y judiciales promovidos por la Asociación y que en la actualidad suman más de 1.200. Se incluyen en esta sección las quejas presentadas ante el defensor del Pueblo Andaluz, el Defensor del Pueblo Español y las Iniciativas Ciudadanas ante el Parlamento Andaluz.

### DENUNCIAS

La denuncia administrativa y, en su caso, la judicial, es el instrumento más utilizado por la Asociación para defender los derechos de los animales.

Los procedimientos de denuncias suelen iniciarse de oficio por la Asociación, al tener conocimiento de cualquier situación de maltrato animal o de incumplimiento de cualquier disposición legal que tenga relación con el bienestar animal,

pero también a solicitud de ciudadanos que se dirigen a ASANDA con quejas relativas a las situaciones anteriormente señaladas.

Los organismos receptores de dichas denuncias suelen ser las Consejerías con competencias en aspectos de problemática animal (Gobernación, Agricultura, Medio Ambiente, Salud, Transporte, etc.) y a veces órganos estatales e incluso euro-

>> hecho algo a favor o en contra de los animales.

Posiblemente la sección más visitada de la web de ASANDA (más de cuarenta visitas diarias) sea la de "noticias de prensa", un buscador que facilita todas las noticias diarias relacionadas con el animalismo aparecidas en unos 300 periódicos y revistas españolas.

Y hay constancia de que los documentos alojados en la web son consultados y utilizados para, entre otros fines, documentar tesis doctorales de universitarios de diversos países.

No dejes de echar un vistazo a: [www.utopiaverde.net/asanda](http://www.utopiaverde.net/asanda)

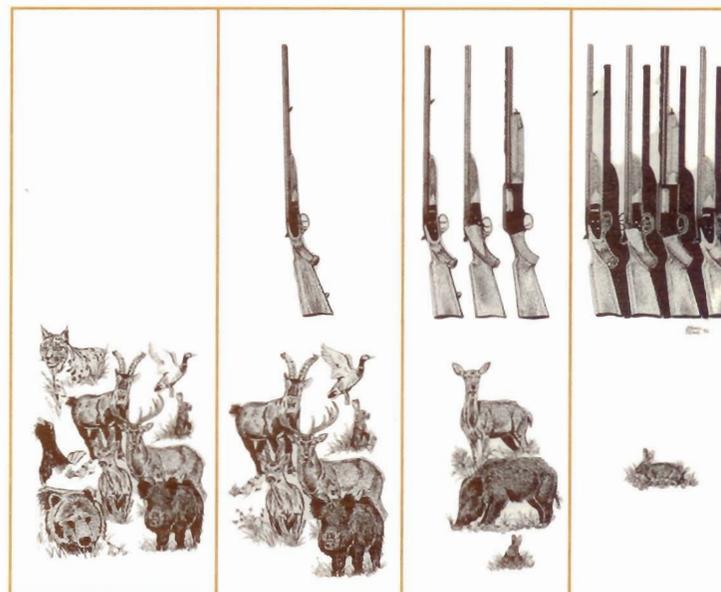
### DOCUMENTACIÓN ANIMALISTA

ASANDA mantiene el que es, sin duda, el mayor y más completo archivo de información animalista andaluz. Los documentos que en él se guardan son de acceso público y dan servicio no sólo a los socios sino también a cualquier persona interesada en obtener información sobre cualquier tema relacionado con la problemática animal. Así, con cierta frecuencia se atienden consultas de documentalistas de medios de comunicación y de estudiantes y universitarios, españoles y extranjeros que recaban información para artículos, programas de televisión y tesis doctorales.

El archivo está en parte informatizado, en parte publicado en la web, y todo él organizado para proporcionar un servicio operativo.

En esquema, los documentos se encuentran organizados en:

- Biblioteca, que actualmente cuenta con unos 200 títulos clasificados, a su vez, en las distintas áreas temáticas de problemática animal.
- Videoteca, con más de 400 horas de grabaciones de reportajes, programas, documentales, noticias, etc.
- Fonoteca, con unas 100 horas de grabaciones de conferencias y programas radiofónicos..
- Hemeroteca, con 18 colecciones de revistas de diversas asociaciones animalistas.
- Fototeca, con 27 secciones y más de 500 fotografías.
- Recortes de prensa, dividido en 22 secciones con varios miles de documentos organizados por áreas de temática animalista y que constituye una fuente de información posiblemente única en el Estado español.
- Legislación, con la práctica totalidad de las disposiciones legales, vigentes y derogadas, de ámbito andaluz, estatal y europeo que tengan relación con cualquier aspecto animalista.
- Informes, expedientes monográficos sobre diversos temas de problemática animal (control de palomas urbanas, eutanasia



Granja intensiva de gallinas hacinadas en batería. >>

peos.

La media anual de denuncias cursadas supera las 100, incluyendo las Quejas presentadas ante el Defensor del Pueblo Andaluz, con una media de 20 anuales, de las que el 99% son admitidas a trámite y el 95% resueltas satisfactoriamente.

A veces se presta asistencia letrada gratuita a ciudadanos sin medios económicos que acuden a los tribunales en defensa de intereses directamente relacionados con temas de protección animal.

### HISTORIA DE UNA LEY

Desde que ASANDA se constituyó como asociación, su principal objetivo fue conseguir que se promulgara una Ley

Andaluz de Defensa Animal. Después de tantos años el objetivo aún no se ha alcanzado y aún sigue siendo el prioritario de la Asociación.

A continuación exponemos, en forma breve y resumida, todos los pasos seguidos, los obstáculos encontrados y las actitudes adoptadas por los diversos estamentos políticos y sociales afectados, para que el lector pueda saber quiénes son los responsables de la situación actual (Andalucía sin una Ley de Defensa Animal que ya disfrutaban, y desde hace años, otras 14 Autonomías). Además, esbozaremos qué clase de Ley es la que se propugna desde ASANDA y porqué hemos luchado para que no se cursaran ciertos proyectos que, ya en tres ocasiones, se han intentado llevar al Parlamento.

#### a) Antecedentes

Cuando se constituyó nuestro grupo en el año 1988, el primer objetivo fue impulsar una Ley Andaluza de Defensa Animal en nuestra Comunidad, dado el vacío legal existente.

Contactamos con el organismo más receptivo a nuestra petición, la entonces Agencia de Medio Ambiente, cuyo departamento de legislación comenzó a elaborar el citado borrador con la colaboración de miembros de nuestra organización.

En el año 1990, después de sufrir diversos retrasos debidos a la presión de los sectores que se lucran con la explotación (en su sentido más negativo) de los animales, se finalizó la elaboración del borrador, un borrador que contemplaba la práctica totalidad de las aspiraciones animalistas con la excepción, impuesta como condición sine qua non, de las corridas de toros. A pesar de ello, el borrador, por presiones de sectores contrarios a su promulgación, no fue tramitado para discusión y quedó relegado en algún cajón.

En marzo de 1991, el portavoz de la Agencia de Medio Ambiente informa al Parlamento, contestando a una pregunta del Grupo Andalucista, que su Organismo, con la participación

en abril de 1995 se aprueba en Consejo de Dirección de Medio Ambiente, remitir el borrador a las otras tres consejerías implicadas: Agricultura y Pesca, Gobernación y Salud.

A principios de septiembre de 1995, la Comisión de Medio Ambiente del Parlamento de Andalucía aprobó por unanimidad una proposición no de Ley para prohibir las sueltas de vaquillas y las fiestas públicas no reglamentadas en las que se someta a maltrato a los animales. La iniciativa de la proposición partió del grupo IU-LV-CA. En mayo de 1996, desde ASANDA presentamos al Parlamento una Pregunta de Iniciativa Ciudadana sobre los plazos fijados para presentar la propuesta de Ley de Defensa Animal. El Señor Consejero de Medio Ambiente informa al Parlamento que la Comisión General de Viceconsejeros había asignado esas competencias a las Consejerías de Gobernación y Agricultura, y que esta última se había comprometido a agilizar su elaboración. En abril de 1997, IU-LV presentan a su aprobación en el Parlamento una Proposición de Ley de Defensa Animal, que es rechazada por los Grupos socialista, popular y andalucista al entender que es demasiado amplia...

En junio de 1999, desde ASANDA presentamos una nueva Pregunta de Iniciativa Ciudadana al Parlamento, solicitando información sobre la situación de la tramitación de la Ley de Defensa Animal. El Señor Consejero de Agricultura contestó al Parlamento en septiembre del mismo año, informando que era la Consejería de Gobernación quien había asumido la coordinación del borrador.

El 12 de junio de 2001, el Grupo Parlamentario de IU-LV-CA presenta de nuevo en el Parlamento una Propuesta de Ley de Defensa de los Animales basada en el borrador asumido por ASANDA. Dicha Propuesta es rechazada por el Gobierno (PSOE y PA) argumentando la eminente presentación de una propuesta propia.



de ASANDA, había desarrollado un documento que en esos momentos se estaba informando por otras instancias con competencias en la materia.

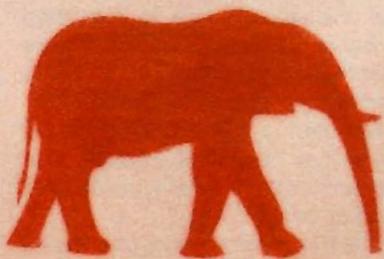
Durante los tres años siguientes intentamos, por diversos medios, conocer la marcha de los informes, pero sin éxito. Incluso recurrimos al Defensor del Pueblo Andaluz, que llegó a dirigirse de oficio instando a su promulgación y a cursar hasta 8 quejas en tal sentido.

Tras las elecciones autonómicas de junio de 1994, se creó la Consejería de Medio Ambiente, cuyo titular Manuel Pezzi se comprometió a asumir el tema. Fiel a su palabra, y tras la entrega de 40.000 firmas recogidas en toda Andalucía al vicepresidente del Parlamento Andaluz el 4 de octubre de 1994,

En junio de 2002, la Consejería de Gobernación remite a ASANDA un borrador de Anteproyecto de Ley de Protección de los Animales, emplazándonos a presentar las alegaciones que estimásemos pertinentes. A la vista del contenido del borrador de referencia, el cual ha eliminado la mayor parte de las disposiciones anteriormente consensuadas y ha sido reducido a una propuesta pusilánime de protección de animales de compañía, ASANDA presenta un informe de consideraciones razonadas y el rechazo a la totalidad del documento. En pocos días, la mayor parte de las asociaciones de protección animal andaluzas se adhieren al escrito de consideraciones presentado por ASANDA, junto con las otras cincuenta y dos asociaciones animalistas que constituyen la Plataforma Animalista >>

# I CONFERENCIA INTERNACIONAL

## POR LA DEFENSA DE LOS ANIMALES SALVAJES EN CAUTIVIDAD



zoo  lógico?

1ª Conferencia Internacional por la defensa de los animales salvajes en cautividad

Cartel de ADDA

>> Mundial. La misma postura es adoptada públicamente por el partido Los Verdes de Andalucía, cuyo voto parlamentario se entiende como imprescindible para la aprobación o rechazo del proyecto en el Parlamento Andaluz.

Y esa es la situación actual: el sector animalista andaluz continúa solicitando la promulgación de una Ley Andaluza de Defensa Animal, amplia, actual y vanguardista, y rechaza cualquier intento de maniobras que pretendan reducir los mínimos ya consensuados años atrás con una Administración que se niega a reconocer hasta los más elementales derechos a los animales.

### b) Legislación animal de otras comunidades

Para dar un mejor contexto de la futura Ley Andaluza para la Defensa de los Animales, a continuación vamos a reseñar algunas de las leyes que sobre esta materia tienen otras Comunidades. Por razones de espacio no las podemos dar todas, y por supuesto sobra decir que sólo podemos exponer sus puntos fundamentales.

La primera Autonomía en redactar un texto de esta naturaleza fue Cataluña, el 4 de marzo de 1988. Sentó las bases de posteriores leyes de defensa de animales con normas como la prohibición de maltratar, abandonar, mutilar o vender en lugares no autorizados a cualquier animal. Prohíbe asimismo cualquier "espectáculo" en el que se maltrate a los animales, con la excepción de las corridas de toros en las plazas ya construidas.

En general, esta Ley se centra en las especies protegidas de la fauna autóctona y no autóctona, en la caza y la pesca, con lo cual deja sin regular algunos otros aspectos como los animales de trabajo y consumo.

La Comunidad de Madrid aprobó su Ley de Defensa de Animales, el 1 de febrero de 1990. Además de recuperar los puntos fundamentales de la Ley Catalana, establece normas con respecto al transporte y el sacrificio de los animales de consumo. Asimismo, señala que las escenas de sufrimiento animal para cine y televisión serán simuladas. Pero quizá

lo más innovador e importante de esta Ley sea que busca su divulgación entre los escolares, y que pretende tomar medidas que fomenten el respeto a los animales.

La Comunidad de Castilla-La Mancha publicó su Ley el 28 de diciembre de 1990. Este texto está sobre todo encaminado a los animales de compañía.

El 18 de marzo de 1992 se aprobó una Ley de Defensa de Animales en Cantabria. Su texto se centra sobre todo en el ganado, aspecto en el que es muy completo, ya que regula sus condiciones de transporte, habitación y sacrificio. En el punto en el que no es tan claro, es en el de las fiestas en las que se maltrata a los animales, pues las permite por ser "exponentes de nuestro acervo histórico". No obstante, señala que todas las "celebraciones" se llevarán a cabo bajo la inspección de la Diputación Regional.

La Comunidad de Baleares tiene un texto de esta naturaleza, publicado el 8 de abril de 1992. También establece las condiciones que deberán seguirse en la rama de ganadería y en las fiestas tradicionales con animales. En cuanto a los animales de compañía, dice que los perros solo podrán atarse con correas que midan como mínimo cuatro veces la longitud del animal.

La Ley Gallega para la Defensa de los Animales, del 13 de abril de 1993, excluye a los animales salvajes y a los de consumo. Sin embargo, establece que todas las administraciones públicas de Galicia deben denunciar cualquier violación de los derechos de los animales, con lo cual se produce un gran avance en esta materia.

Por último mencionaremos de la Ley Valenciana, del 8 de julio de 1994, que sobre todo se centra en los animales de compañía, ya que también excluye a los de trabajo y consumo.

Otras leyes de Defensa de Animales son la de Canarias (1992), la única que prohíbe las corridas de toros, aunque permite las peleas de gallos, la de Murcia (1990), Navarra (1994), Castilla y León (1997), Extremadura, y La Rioja (1995).

### c) El tipo de ley que propugnamos

El borrador de la Ley de Defensa de Animales que fue consensuado con la Consejería de Medio Ambiente podría considerarse, en aquellos momentos, como el más avanzado y progresista de todos los elaborados hasta entonces en España, pues abordaba temas considerados espinosos e intocables hasta la fecha. Por ejemplo:

-Matanzas domiciliarias de animales de consumo, organizadas como "fiesta", en presencia de espectadores, incluidos niños.

-Manipulación de crías de aves para hacerlas atractivas como



- regalos (colorear con pinturas tóxicas a pollos y patos).
- Uso de animales de trabajo en ferias y romerías: tiouvivos de caballitos, heridas y mortandad provocadas a burros, caballos y mulos, por agotamiento.
- Perros de guarda y defensa atados o encerrados durante toda su vida.
- Supresión de competiciones de tiro al blanco contra animales vivos: palomas, codornices, etc...
- Prohibición de alimentación con presas vivas a animales carnívoros (solo se exceptúan los centros de recuperación autorizados, con planes de suelta en libertad).
- Prohibición de campañas de eliminación de predadores en cotos de caza (pollos vivos amarrados y con cápsulas de veneno adheridas a su cuerpo, para eliminar zorros, águilas, lobos, etc.)
- Obligatoriedad de identificar a animales de compañía para evitar su abandono y maltrato, muy numeroso en nuestra región (perros ahorcados en el campo, gatos envenenados o torturados, otros suministrados ilegalmente a laboratorios de experimentación, etc.).
- Regulación de zoológicos fijos o ambulantes en ferias, circos, zoosafaris...
- Regulación de granjas peleteras y del sacrificio eutanásico de sus animales.
- Prohibición de fiestas populares con maltrato de animales.
- Prohibición de peleas entre animales (perros, gallos).
- Etc.

Sin embargo, con el paso de los años, aquellas propuestas iniciales y entonces avanzadas se han ido incorporando al ordenamiento español, la mayoría de las veces por trasposiciones de Directivas Europeas y otras, por la necesidad de reflejar en la normativa administrativa lo que la sociedad española en su mayoría demanda. De tal forma, que en la actualidad, desde ASANDA propugnamos una Ley andaluza de Defensa Animal que parta de los mínimos ya vigentes, aunque en cada momento trabajaremos por convertirla en la más progresista posible. •

## DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DEL ANIMAL

(Aprobada en la sede de la UNESCO y la ONU el 15 de octubre de 1978)

**Artículo 1.-** Todos los animales nacen iguales ante la vida y tienen los mismos derechos a la existencia.

**Artículo 2.-** a) Todo animal tiene derecho al respeto. b) El ser humano, en tanto que especie animal, no puede atribuirse el derecho a exterminar a otros animales o a explotarlos violando este derecho. Tiene la obligación de poner sus conocimientos al servicio de los animales. c) Todos los animales tienen derecho a la atención, a los cuidados y a la protección del humano.

**Artículo 3.-** a) Ningún animal será sometido a malos tratos ni actos de crueldad. b) Si es necesaria la muerte de un animal, ésta debe ser instantánea, indolora y no generadora de angustia.

**Artículo 4.-** a) Todo animal perteneciente a una especie salvaje tiene derecho a vivir libremente en su propio ambiente natural, terrestre, aéreo o acuático, y a reproducirse. b) Toda privación de libertad, incluso aquella que tenga fines educativos, es contraria a este derecho.

**Artículo 5.-** a) Todo animal perteneciente a una especie que viva tradicionalmente en el entorno del humano, tiene derecho a vivir y crecer al ritmo y en las condiciones de vida y libertad que sean propias de su especie. b) Toda modificación de dicho ritmo o dichas condiciones que fuera impuesta por el humano con fines mercantiles es contraria a este derecho.

**Artículo 6.-** a) Todo animal que el humano ha escogido como compañero tiene derecho a que la duración de su vida sea conforme a su longevidad natural. b) El abandono de un animal es un acto cruel y degradante.

**Artículo 7.-** Todo animal de trabajo tiene derecho a una limitación razonable del tiempo e intensidad del trabajo, a una alimentación reparadora y al reposo.

**Artículo 8.-** a) La experimentación animal que implique un sufrimiento físico o psicológico es incompatible con los derechos del animal, tanto si se trata de experimentos médicos, científicos, comerciales, o de cualquier otra forma de experimentación. b) Las técnicas

alternativas deben ser utilizadas y desarrolladas.

**Artículo 9.-** Cuando un animal es criado para la alimentación debe ser nutrido, instalado y transportado, así como sacrificado, sin que ello resulte para él motivo de ansiedad o dolor.

**Artículo 10.-** a) Ningún animal debe ser explotado para esparcimiento del humano. b) Las exhibiciones de animales y los espectáculos que se sirvan de animales son incompatibles con la dignidad del animal.

**Artículo 11.-** Todo acto que implique la muerte de un animal sin necesidad es un biocidio, es decir, un crimen contra la vida.

**Artículo 12.-** Todo acto que implique la muerte de un gran número de animales salvajes es un genocidio, es decir, un crimen contra la especie. b) La contaminación y la destrucción del ambiente natural conducen al genocidio.

**Artículo 13.-** a) Un animal muerto debe ser tratado con respeto. b) Las escenas de violencia en las que los animales son víctimas deben ser prohibidas en el cine y la televisión, salvo si ellas tienen como fin el dar muestra de los atentados contra los derechos del animal.

**Artículo 14.-** a) Los organismos de protección y salvaguardia de los animales deben estar representados a nivel gubernamental. b) Los derechos del animal deben ser defendidos por la Ley como lo son los derechos del hombre.

*First take a calf from its mother,  
stuff in a narrow, wooden crate  
malnourish for six months,  
slaughter and serve.*



*Bon Appetit!*

THERE IS AN ALTERNATIVE. CALVES CAN BE REARED WITHOUT THIS UNNECESSARY SUFFERING. THE CHOICE IS YOURS. INSIST THAT YOUR BUTCHER, RESTAURANT AND SUPERMARKET STOP SELLING VEAL REARED IN CRATES NOW



**BAN VEAL CRATES IN EUROPE NOW!**



Foto PUFINA

## DEMUESTRA TU CULTURA: RESPECTA A LOS ANIMALES

(es un consejo de ASANDA)



## EN FERIAS Y ROMERIAS

### LOS ANIMALES Y EL MEDIO AMBIENTE TAMBIEN CUENTAN



Foto PACO BOVIS

ASOCIACION ANDALUZA PARA LA  
DEFENSA DE LOS ANIMALES  
ASANDA

Colabora:

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
Consejería de Cultura y Medio Ambiente

Agencia de Medio Ambiente

¿Cuanto Vale la Naturaleza?  
para el Hombre?



**ASOCIACIÓN ANDALUZA  
PARA LA DEFENSA  
DE LOS ANIMALES**

A. C. 4365, 41080 Sevilla. ☎ 95 4561058



Colabora



SI VIAJA. AYUDENOS



A  
CONSERVAR

LA NATURALEZA

Si vous voyagez, aidez-nous  
à protéger la Nature.



If you travel, help us to  
preserve Nature

Asociación de la Consejería  
de la Provincia 1905 (MADRID)



*Cercopithecus aethiopicus*

Son unas recomendaciones de la Asociación  
Andaluza para la Defensa de los  
Animales en colaboración con la Consejería  
de Medio Ambiente de la Junta  
de Andalucía.

Preparado en papel ecológico

TU MEJOR DECISIÓN

## ESTERILIZA A TU PERRA O GATA



Tendrás menos gastos y preocupaciones  
Evitarás la crueldad y el abandono de animales

ASANDA

ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES

A.N.D.A. Asociación Nacional para la Defensa de los Animales - MADRID



# PROTECCIÓN

## de los ANIMALES, DERECHOS de las PERSONAS

Miguel Carmona Ruano

Presidente de la Audiencia Provincial de Sevilla

Existe hoy una creciente sensibilidad social que exige que los poderes públicos dicten y hagan cumplir normas jurídicas para la defensa de los animales. Frente a ello también se levantan voces cuyo discurso, simplificado, pudiera ser: antes que los animales tienen que estar las personas. Siempre es complicado discurrir frente a las simplificaciones de Pero Grullo. Pero quizás valga la pena pararse un momento a reflexionar: ¿la protección jurídica de los seres vivos es algo distinto y contrapuesto a la protección de las personas?.

El Derecho siempre regula las relaciones entre personas. Por ello, cuando se dictan normas jurídicas para la protección de los animales, de las aguas marinas o fluviales o del medio ambiente no se está cayendo en ninguna paradoja ni se está convirtiendo en sujeto de derechos a los gatos, las piedras o los ríos: los únicos sujetos de derechos siguen siendo las personas.

Pero hoy la protección jurídica de la fauna, y de la naturaleza en general, ha pasado a formar parte de aquella parte del Derecho que tiene la consideración de básica o fundamental para el mantenimiento de la convivencia social.

Esto es el fruto de una larga evolución en la concepción de los derechos fundamentales, que nacen como derechos de libertad, de protección de un núcleo privado de la vida personal frente a las posibles intromisiones y abusos del Estado, pero a los que luego se añaden otros, los llamados derechos económicos, sociales y culturales, sin los que no sería posible el ejercicio real de los primeros. La lucha por estos derechos es la que marca, en gran parte, la historia de los siglos XIX y XX, a lo largo de los cuales han alcanzado reconocimiento legal el derecho a la educación, a la salud, a disponer de una vivienda digna, al descanso...

Pero no se ha detenido aquí la evolución. Ni en éste, ni me parece que en ningún otro campo, puede proclamarse el "fin de la historia". El debate se dirige, por un lado, a que la protección de los derechos "clásicos" sea real y efectiva y, por otro, en torno a la ampliación del elenco de derechos fundamentales con otros en los que el valor prioritario no sería ya tanto la libertad, como en los primeros, ni la igualdad, como en los segundos, sino la solidaridad.

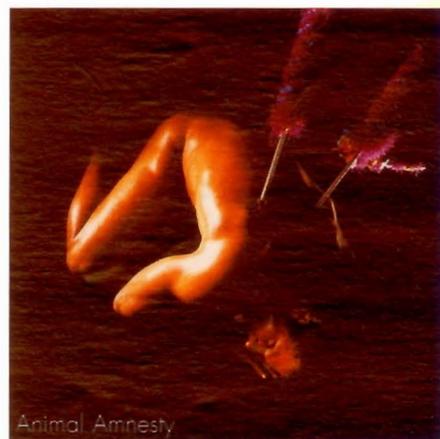
De poco le sirve al ciudadano de un país que su Estado le garantice que va a poder disfrutar de una vivienda

digna y protegida de intromisiones, si luego va a ser bombardeada, en una acción bélica, por el Estado vecino. Ya puede haber una protección estatal efectiva de la salud de los hombres y de las mujeres que vivan en una parte del mundo: lo quieran o no estarán también expuestos a las emisiones contaminantes de otros o a los defectos de seguridad de sus instalaciones industriales. La realidad del efecto invernadero, la lluvia ácida o accidentes como el de la central de Chernóbil proporcionan elocuentes ejemplos.

Se trata ahora de que, junto al elenco clásico de derechos, está también el derecho a la paz, al desarrollo, a disfrutar de un medio ambiente adecuado, a la preservación de la diversidad biológica y al respeto al patrimonio común de la humanidad, derechos cuya efectividad ya no puede asegurar cada Estado por separado, sino que requieren de la cooperación internacional y del respeto por otros Estados y por cada uno de los hombres y las mujeres, cualquiera que sea su nacionalidad.

Aquí es donde se inscribe la necesidad de que modifiquemos el modo de relacionarnos con nuestro medio y con los seres vivos que los forman y lo pueblan. Cuestiones como la salvaguarda de la biodiversidad, evitando la masiva desaparición diaria de especies, han dejado hace mucho de ser preocupaciones exclusivas de románticos "amigos de los bichos" para ser, de modo cada vez más evidente, algo vital, primero para la calidad de vida de toda la humanidad; dentro de poco, seguramente, para su misma supervivencia.

De este modo, la protección de los animales de su utilización abusiva por los seres humanos no representa sino una parcela más de este necesario cambio de actitud, de estas nuevas relaciones de solidaridad de unas personas con otras, que serán sin duda la vanguardia del avance del Derecho en el siglo XXI. •





# la CAZA del ZORRO

Justo Navarro  
Columnista de EL PAÍS

**B**lair, ministro británico, ha anunciado en televisión la prohibición de la caza del zorro, y me he acordado: la cacería de zorros ingleses era prueba incontestable de que los toros son un espectáculo civilizado y artístico. Lo decían en mi colegio los religiosos que nos educaban: la condena de las corridas era parte de la propaganda antiespañola, según lo demostraba la existencia en Inglaterra de la cruel caza del zorro. Mi colegio era sobrenaturalmente sabio: el capellán sostenía sin ningún género de dudas que el español es la lengua que se habla en el cielo.

¿Tendrá repercusiones la abolición de la caza del zorro en el futuro de la tauromaquia? La fiesta de los toros es una de esas cosas que demuestran lo inexplicables que podemos ser.

Conozco a personas sensibles, respetuosas de la ley, amantes y practicantes de la literatura y el arte, inteligentes e incluso piadosas, que confiesan su pasión por el rito taurino: soltar a un toro en un corral, perseguirlo, pincharlo, sangrarlo, marearlo, liquidarlo a sablazos y puntillazos, arrastrarlo después de muerto, por gusto, para emoción y disfrute del público y los toreros que se juegan la vida. Lo más terrible de esta fiesta es que no nos parezca terrible.

Paso la tarde viendo los toros por televisión. ¿Cómo explicar que me quede mirando más de dos horas semejante ejercicio de herir y burlar para no ser herido? ¿Es nostalgia de mi niñez, ese tiempo que todavía dura en los colores de los carteles taurinos? Leo el cartel en el escaparate de la agencia de viajes: Domingo,

el rito taurino: soltar a un toro en un corral, perseguirlo, pincharlo, sangrarlo, marearlo, liquidarlo a sablazos y puntillazos, arrastrarlo después de muerto, por gusto, para emoción y disfrute del público y los toreros que se juegan la vida



11 de julio de 1999, plaza de Toros de Málaga, Bullring of Málaga, Great International Bullfight Bulls: seis bulls de Buendía para los bullfighters Cantero, Gitanillo de América y Otto Rodríguez. Así es hoy el pasado. En la plaza de toros de Benalmádena se lidiarán toros de Santolaya para Ureñita y Lima de Estepona, con Bombita como sobresaliente, y anuncian para dentro de dos semanas el gran espectáculo ecuestre El Cartujano, con el único toro bravo domado del mundo.

No puede ser: el toro de lidia es el único animal indomable, según mis profesores, que tenían un punto de vista torista, devotos del español toro bravío. Pero la casta y la raza (estos términos pesan mucho en estos ambientes) no libran al toro de ser descuartizado y comido después de muerto: la demanda de rabos de toro en los restaurantes de Pamplona durante las fiestas de San

Fermín desata el tráfico de rabos en toda España, y los rabos de los toros de Málaga y Benalmádena que no corten los matadores probablemente acaben en las mejores mesas de Navarra.

Recomiendo un libro para el verano: Velázquez de José Ortega y Gasset, donde se incluyen noticias de la época, los Avisos de don Jerónimo de Barrionuevo, por ejemplo, que el 7 de julio de 1655 vio ahorcar a don Josef Solier. Era un día risueño, de corrida, pero Barrionuevo no fue a los toros, porque en los toros hay mucho calor y gasto, muchas empanadas y garraones, abanicos y moscas y 30 toreadores escogidos. El viernes, cuenta, quemaron en Alcalá al enamorado de su burra. El jueves dieron tormento a un mercader de Toledo y pasearon en burro, enjaulada y con capirote, a una alcahueta de 88 años. No faltó público, la plaza estuvo llena y nadie se extrañó del espectáculo. •

# EN EL PUNTO DE MIRA

Purificación  
González de la  
Blanca

Abogada ambientalista y  
presidenta de "Amigos  
de La Tierra" de Cádiz

**C**onozco a algunas mujeres cuya jornada cotidiana se ini-

cia a las diez y transcurre entre el gimnasio, la tertulia de las cinco, los trapos y las tiendas, pasando de vez en cuando por el instituto de belleza. Conozco también hombres que se mueven en la misma dinámica de preocuparse exclusivamente de su persona: el aumento de sueldo, el coche, el chalé, las vacaciones... Preocupaciones legítimas, cómo no, que centran todas las aspiraciones y energías de sus vidas, excluyendo -esto es lo malo- al resto del mundo que les rodea. Para estas personas, no existen las pateras del Estrecho, ni Bosnia, ni Chechenia, ni el sufrimiento de otros seres (personas / animales), ni la destrucción del medio ambiente que no afecte a la parcela de su jardín o limite el llenado de su piscina. Pertenecen a ese segmento de población desactivado por el consumismo que hace suyo el lema de "no complicarse la vida", recriminándonos, a los demás el que nos metamos en tantos líos pudiendo vivir tan cómodamente. Nadie les cuestiona. Yo tampoco. Sin embargo, si estas personas fueran ecologistas, -por poner un ejemplo-, todo cambiaría radicalmente.



Hace unas semanas, encontrándome en una reunión integrada por representantes de varias instituciones y colectivos, tras haber lamentado que la representante de la Universidad hubiera adquirido piezas de carey y de coral negro en una visita a La Habana, alguien sacó tabaco: "¡Tú no fumarás... porque claro eres ecologista!", afirmó de entrada. No, no fumo. "¡Pero te pintas los labios!. ¿no será de alguna marca de esas que matan ballenas!". Por supuesto que no -les mostré la marca de la barra- es vegetal, además tengo mucho cuidado en que se trate de firmas que no experimentan con animales. Visto que no me cogían, la representante de la Universidad me espetó: "¡Pero los ecologistas tenéis muchas contradicciones!". Es verdad, le dije, no somos nada perfectos que el resto pero debemos intentar ser coherentes. Y es que, si eres ecologista, despiertas todos los recelos y te conviertes en el punto de mira de las críticas. Que por qué utilizas el coche, que si tienes ganas de protagonismo, que a saber lo que hay detrás de tantas reivindicaciones...

Viene esto al caso porque leí un artículo de Romero de Solís titulado "Pichón de Bresse", que era un ataque furibundo a quienes defendemos unos derechos mínimos para los animales. "No pocos de quienes dedican sus energías a la protección de los animales -decía- son insensibles a las calamidades humanas y el cuidado de perros y gatos les sirve de coartada para no mostrarse solícitos con marginados, inmigrantes, gitanos, drogadictos o enfermos de sida". Como si, en el caso de los animales, el sentimiento de compasión ante su sufrimiento fuera excluyente. Sé de muchos ecologistas que, como yo, están comprometidos en colectivos de paz y solidaridad. Algunos de estos ecologistas -como el presidente de AGADEN- llegaron hasta Sarajevo en una marcha por la paz que trató de detener esa incomprensible y sangrienta guerra en uno de los países más hermosos que he conocido.

Suponemos que Romero de Solís, al que no interesan los derechos de los animales, estará comprometido con un fin de causas solidarias con el género humano, pues así parece desprenderse de sus argumentaciones. Pero me cuesta mantener esta afirmación porque no sé si este brillante periodista conoce algunas de las anécdotas de animales que desgraciadamente tanto se prodigan por nuestra geografía como la de ese pony que a las tres de la madrugada continuaba girando en un carrusel en la Feria de Jerez, cargan-

do gente. Era hembra y estaba en avanzado estado de gestación. Había iniciado su actividad a las once de la mañana. Al día siguiente murió. (Afortunadamente hoy esto no la permitiría la Ordenanza Municipal vigente). Tampoco me consta que esté informado de que cada año miles de vaquillas mueren violentamente en las calles y plazas de nuestros pueblos: apaleadas, navajeadas, con las patas partidas, con los ojos cegados, torturadas, en definitiva. Ni siquiera si se ha detenido a pensar en que hay perros guardianes que se pasan años atados a sus casetas con cadenas que les permiten la movilidad que concede un metro de longitud. Qué decir de esos animales inmovilizados, encadenados, inseminados artificialmente, separados de sus crías, que jamás ven la luz del sol. O de esos animales de zoo condenados a cadena perpetua, sin haber cometido otro delito que el ser hermosos o exóticos. Y no hablemos de los festejos populares con cerdos, cabras, gansos, gallos... ni de la llamada fiesta nacional. No conozco a nadie que disfrute con estos festejos y colabore en colectivos de solidaridad como los anteriormente mencionados.

Vivimos en un mundo de insolidaridad y violencia contra todo y contra todos: contra las personas, los animales, las plantas, la biosfera, las culturas, el planeta. Nadie ataca a los insolidarios, pero sí es frecuente que quienes jamás tuvieron un gesto de solidaridad con nadie cuestionen a los que tratan de hacer un poco más llevadera la existencia del resto de seres vivos. Es muy probable que estas críticas evidencien la frustración y la mala conciencia de quienes las realizan. Y desde luego parten de una conclusión errónea: que quienes aman a los animales no aman a las personas. Como si el amor se midiera en metros. Es lamentable. •



EDITA: EL GIRALDILLO S.L. | DOMICILIO: Garcí perez; nº 5 bajo. 41003 SEVILLA | PUBLICIDAD: 954.988.444 | REDACCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SUSCRIPCIONES: 954.988.288 - FAX: 954.415.182. | EL GIRALDILLO DIGITAL: <www.elgiraldillo.es> | CORREO ELECTRÓNICO: redacción@elgiraldillo.es | DIRECCIÓN: Carmen Martín Carrasco | DIRECCIÓN COMERCIAL: Eugenio Anza Muñoz | DISEÑO Y MAQUETACIÓN: Eva Jiménez Ceballos | DEPOSITO LEGAL: Se-66-1984 REVISTA EL GIRALDILLO, S.L.

[ Agradecimientos a ASANDA (Asociación Andaluza en Defensa de los Animales. Apdo. 4365, tlf. 954.561.058 • www.utopiavende.net/asanda ) por el suministro de los contenidos e imágenes; así como a Gema Suárez por la coordinación de éste trabajo ]

Todos los derechos reservados. Esta publicación no puede ser reproducida, ni transmitida, o registrada en parte ni en todo, por ningún sistema de recuperar información, en ninguna forma y por ningún medio. Toda persona particular o institución que desee publicar actividades culturales, turísticas o recreativas, puede hacerlo gratuitamente por carta o teléfono (Cierre edición; día 20 del mes anterior).